



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037160/2012, por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, solicita la realización de reestructuración de Planta Docente y la designación de docentes en esos cargos; y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Ing. Griselda PINOTTI, solicitando la unificación de sus cargos de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en ARQUITECTURA I y del cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS II, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en ARQUITECTURA I con carga anexa en TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS II, a fs. 01;

Lo solicitado por el Ing. Adolfo Ramón FRATESCHI, solicitando la reducción de la dedicación de su cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en TRANSPORTE III a fs. 04;

El acuerdo prestado por los Profesores Titulares de las Cátedras ARQUITECTURA I y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS II a fs. 10 y por el Profesor Titular de la Cátedra TRANSPORTE III a fs. 05;

El Plan de Trabajo de la Ing. Griselda PINOTTI a fs. 02 a 03;

Lo informado por el Área Personal a fs. 08, por el Área Sueldos a fs. 09 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 11;

Lo establecido en la Ordenanza N° 01-HCD-90 y Ordenanza 05-HCS-89, en cuanto a que un docente designado por concurso puede solicitar se modifique la dedicación de su cargo, sin perder el carácter de docente por concurso;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

~~RESUELVE:~~



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Modificar la dedicación del Ing. Adolfo Ramón FRATESCHI (Leg. 37701 – D.N.I. 20.784.474 – FN: 03-ABR-69) de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), por concurso en TRANSPORTE III, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, al de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), por concurso en la misma Cátedra, según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente a la Ing. Griselda PINOTTI (Leg. 34641 – D.N.I. 16.507.459 – FN: 23-DIC-63), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), interino en ARQUITECTURA I con carga anexa en TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 3º).- El cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) creado según Anexo I de la presente Resolución será cubierto por concurso o selección interina en la Cátedra de TRANSPORTE III.

Art. 4º).- Solicitar a la Sra. Rectora apruebe la modificación de presupuesto en la Planta de Personal Docente de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 5º).- La presente modificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.

Art. 6º).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-H.C.S-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 7º).- Los Docentes mencionados en el Art. 1º y 2º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 8º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 9º).- Estas modificaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 10).- Las mismas no implican la consolidación de la asignaciones de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 11º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldo, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 838 - H.C.D. - 2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.	REVISADO
	Mbi
	CEP
	AREA OPERATIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 838-H.C.D.- 2012.

SUPRIMIR:

1 cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) (Ing. FRATESCHI)	\$ 2.734,95
1 cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) (Ing. PINOTTI)	\$ 1.366,62
1 cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) (Ing. PINOTTI)	\$ 1.195,18
TOTAL	\$ 5.296,75

CREAR:

1 cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) (Ing. PINOTTI)	\$ 2.734,95
1 cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) (Ing. FRATESCHI)	\$ 1.366,62
1 cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) (a designar)	\$ 1.195,18
TOTAL	\$ 5.296,75

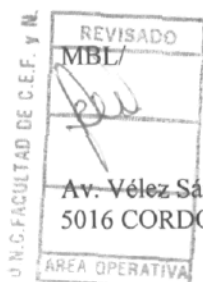
RESUMEN:

SUPRIMIR	\$ 5.296,75
CREAR	\$ 5.296,75
Sobrante / faltante	\$ 00,00


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina